ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo la Alcaldía del Municipio de La Vega Cundinamarca, a través de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes elaboró los Estudios del Sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA,** realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 27 de diciembre de 2024 el Concejo Municipal de La Vega Cundinamarca, otorgó facultades y competencias al alcalde para suscribir contratos, acuerdos y convenios para el cabal cumplimiento de los programadas contemplados en el Presupuesto general del municipio.

Que el señor alcalde Municipal mediante Decreto No. 056 de Mayo 08 de 2026 delego y desconcentro en la Oficina de Contratación, las facultades y competencias con el fin de adelantar los procesos de selección de contratistas, la aplicación de causales de contratación directa consagradas en la ley y la función de suscribir y celebrar los contratos a nombre del Municipio de La Vega Cundinamarca.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

La Constitución Política en su artículo 2º establece los fines del Estado al señalar: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, Así pues:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de La Vega Cundinamarca, ubicado en la provincia del Gualivá, se ha consolidado como un referente deportivo, cultural y turístico en la región, promoviendo de manera permanente el deporte, la recreación y las expresiones artísticas como pilares fundamentales del desarrollo integral, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

A través de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación, el municipio implementa programas, proyectos y estrategias inclusivas dirigidas a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, orientadas a fomentar la participación comunitaria, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del talento local. Estas acciones contribuyen de manera significativa al bienestar social, la formación integral de la población y la construcción de una comunidad activa, participativa y comprometida con el desarrollo de su territorio.

El municipio se destaca por su liderazgo en los procesos de formación deportiva, el impulso de escuelas de iniciación y formación, y la promoción constante de actividades culturales, artísticas y recreativas. De igual manera, apoya la excelencia y el desarrollo del talento mediante incentivos, reconocimientos y becas asociadas al rendimiento deportivo y artístico, así como a través de la organización de festivales, torneos, competencias, ferias y eventos institucionales que atraen visitantes, fortalecen la identidad local y dinamizan la economía del territorio.

Las expresiones artísticas y culturales se constituyen como herramientas fundamentales para la preservación de la identidad cultural, la promoción de la creatividad y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad. Los escenarios públicos, tanto en el casco urbano como en el sector rural, funcionan como espacios de encuentro ciudadano en los que convergen la cultura, el deporte

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

y el turismo, generando impactos positivos en la reactivación económica y en la proyección del municipio a nivel regional y nacional.

De manera especial, dentro de la programación institucional se contemplan las actividades propias de la temporada decembrina y de cierre de año, las cuales constituyen espacios de integración familiar y comunitaria, fortalecimiento de las tradiciones culturales y aprovechamiento adecuado del tiempo libre. En este marco, se desarrollan actividades como la celebración del Día de Velitas, las novenas navideñas, encuentros comunitarios, presentaciones artísticas y culturales, actividades recreativas, actos de integración y demás jornadas relacionadas con la celebración de la Navidad y el cierre de la vigencia. Estas actividades tienen una importante participación ciudadana y permiten generar espacios de convivencia, unión familiar, solidaridad y apropiación de las tradiciones locales.

Las celebraciones decembrinas adquieren especial relevancia en el municipio, toda vez que permiten acercar la institucionalidad a las comunidades urbanas y rurales mediante actividades abiertas a la ciudadanía, promoviendo escenarios seguros de encuentro, recreación y participación. En este sentido, la realización del Día de Velitas, las novenas y las diferentes actividades de fin de año requiere de condiciones técnicas y logísticas adecuadas que permitan garantizar la calidad y el desarrollo organizado de las jornadas, especialmente cuando se cuenta con presentaciones musicales, actos culturales, intervenciones institucionales, actividades recreativas y participación masiva de la comunidad.

Para la vigencia 2026, la programación institucional contempla la realización de múltiples actividades, torneos, festivales y eventos de carácter deportivo, cultural y recreativo, incluyendo las actividades especiales de la temporada decembrina y de cierre de año. El desarrollo adecuado de estas jornadas requiere necesariamente la contratación del servicio de alquiler de sonido y apoyo logístico, el cual resulta indispensable para garantizar la correcta ambientación, difusión y comunicación durante presentaciones artísticas, actos protocolarios, competencias deportivas, jornadas recreativas, actividades pedagógicas, encuentros comunitarios, celebraciones navideñas, novenas, Día de Velitas y demás actividades programadas por la administración municipal.

La prestación de este servicio permite contar con equipos de amplificación y reproducción de audio en óptimas condiciones técnicas, asegurando la adecuada transmisión de música, mensajes institucionales, instrucciones, narraciones, presentaciones artísticas, intervenciones de los organizadores y actividades propias de las celebraciones. Esto resulta fundamental para el correcto desarrollo de las jornadas, especialmente aquellas que congregan a un alto número de participantes o se realizan en zonas rurales donde no se dispone de infraestructura técnica permanente.

Así mismo, el servicio de sonido contribuye de manera significativa a la creación de ambientes motivadores, dinámicos y participativos, fortaleciendo la interacción entre los asistentes y mejorando la calidad de la experiencia de los eventos. En el caso de las actividades decembrinas, este componente permite acompañar musicalmente las celebraciones, facilitar el desarrollo de las novenas, apoyar las presentaciones artísticas y culturales, transmitir mensajes institucionales y garantizar que las actividades puedan ser disfrutadas de manera adecuada por la comunidad.

Además, el apoyo logístico facilita la organización, coordinación y operación de las actividades programadas, permitiendo disponer oportunamente de los elementos necesarios para el montaje,

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

desarrollo y desmontaje de los eventos, así como para la atención de las necesidades técnicas y operativas que puedan presentarse durante las jornadas. De esta manera, se contribuye al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales establecidos por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.

De manera complementaria, para el adecuado desarrollo de los eventos artísticos, deportivos, recreativos, culturales e institucionales, se hace necesario disponer de un salón o espacio cubierto que cumpla con las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad requeridas. El municipio realiza periódicamente encuentros, premiaciones, capacitaciones, lanzamientos de programas, festivales, actividades comunitarias, eventos institucionales y celebraciones de fin de año que, por su naturaleza y las condiciones climáticas, demandan espacios adecuados que permitan garantizar el normal desarrollo de las actividades y la comodidad del público asistente.

Durante la temporada decembrina, la disponibilidad de espacios cubiertos adquiere especial importancia para el desarrollo de novenas, encuentros familiares y comunitarios, presentaciones artísticas, actividades culturales y actos de cierre de año, permitiendo contar con alternativas apropiadas ante condiciones climáticas adversas y garantizando mejores condiciones de seguridad, organización y participación de la comunidad.

El uso de un salón para eventos garantiza la correcta disposición de los equipos de sonido, iluminación y elementos escénicos, favoreciendo el desarrollo ordenado y seguro de presentaciones artísticas, jornadas recreativas, capacitaciones deportivas, actividades culturales y actos protocolarios. Igualmente, facilita la implementación del apoyo logístico necesario, al permitir la organización de áreas de trabajo, camerinos, zonas de descanso y espacios para la atención del público, lo cual repercute directamente en la calidad, el impacto y el éxito de cada evento.

En consecuencia, la celebración del Contrato de Prestación de Servicios para el Alquiler de Sonido y Apoyo Logístico en las Diferentes Actividades y Eventos Artísticos, Deportivos y Recreativos organizados por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de La Vega Cundinamarca, resulta necesaria, pertinente y conveniente, en la medida en que fortalece los procesos culturales, deportivos y recreativos; promueve la participación ciudadana; garantiza condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de los eventos; contribuye al adecuado aprovechamiento del tiempo libre; y permite generar espacios de integración, convivencia y fortalecimiento de las tradiciones culturales y comunitarias.

De igual forma, la contratación garantiza el soporte técnico y logístico requerido para el desarrollo de las actividades institucionales programadas durante toda la vigencia, incluyendo las celebraciones del Día de Velitas, las novenas navideñas y las actividades de cierre de año, contribuyendo a que estos espacios se desarrollen de manera organizada, segura y con calidad, fortaleciendo los vínculos familiares y comunitarios, promoviendo la participación ciudadana y consolidando a La Vega como un territorio de progreso, integración, cultura, recreación y desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos en la realización de estos eventos recreativos, es mover la economía local y que quienes contratan con el municipio, utilicen mano de obra local, ya que esto trae muchos beneficios para la población veguna.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

La Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública), regula los contratos celebrados con el Estado. En algunos casos, los pliegos de condiciones de estos contratos pueden incluir cláusulas que promuevan la contratación de mano de obra local, especialmente en proyectos que se desarrollan en municipios específicos.

Código Sustantivo del Trabajo (CST) Artículo 13 - Preferencia en la Contratación: Este artículo establece que, en igualdad de condiciones, debe preferirse la contratación de nacionales colombianos sobre extranjeros. Aunque se enfoca más en la distinción entre nacionales y extranjeros, este principio se puede extender a nivel local, promoviendo la preferencia por trabajadores del área donde se desarrolla el proyecto.

La contratación de mano de obra local es una estrategia clave que no solo fortalece el desarrollo económico de la comunidad veguna, sino que también mejora la sostenibilidad y la aceptación social de la empresa. Al emplear a residentes del municipio, se generan oportunidades laborales que contribuyen a la reducción del desempleo y a la mejora del nivel de vida local. Además, se fomenta la circulación de ingresos dentro de la economía local, lo que dinamiza otros sectores y genera un efecto multiplicador. Contratar personal local también facilita la integración cultural y el conocimiento territorial, elementos fundamentales para la eficiencia operativa y la reducción de costos, al tiempo que refuerza la responsabilidad social empresarial, incrementando la legitimidad y reputación de la organización en la comunidad donde opera.

Generación de Empleo: Contratar a personas del municipio ayuda a reducir las tasas de desempleo en la comunidad local, fortaleciendo la economía local.

Circulación de Dinero: Los salarios pagados a los empleados locales tienden a gastarse en la comunidad, impulsando negocios locales y promoviendo el crecimiento económico.

Menores Costos de Transporte: Contratar localmente puede reducir los costos asociados con el transporte de empleados, ya que los trabajadores viven cerca de su lugar de trabajo.

Menor Rotación de Personal: Los empleados locales pueden tener una mayor retención debido a la proximidad a sus hogares y a un mayor sentido de pertenencia con la empresa.

Adaptación Cultural: Los empleados locales suelen estar mejor adaptados a las normas y expectativas culturales del área, lo que puede facilitar la integración y el funcionamiento de la empresa.
El Municipio de La Vega Cundinamarca requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente “SIEMPRE PRESENTE TRABAJANDO DE FRENTE POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027”, de la siguiente manera:

PROYECTO: Formación deportiva para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de La Vega, Cundinamarca.

EJE 3: Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

N° DEL PROYECTO: 2024254020040

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

META DEL PRODUCTO: Garantizar la realización y organización de Eventos recreativos y deportivos en el sector rural y urbano para la promocionar la práctica deportiva en la población veguna.

N° META DEL PRODUCTO: 188

BPIN: 2024254020040.

PROYECTO: Desarrollo de eventos culturales promoviendo espacios de integración cultural en el municipio de La Vega, Cundinamarca.

EJE 3: Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

N° DEL PROYECTO: 2024254020034

META DEL PRODUCTO: Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas en el cuatrienio en el sector urbano y rural.

N° META DEL PRODUCTO: 152

BPIN: 2024254020034.

Que de conformidad a lo anterior y como responsabilidad del municipio en el desarrollo de los eventos y la buena imagen e identidad institucional, se debe garantizar el suministro para resaltar la importancia que tiene el deporte.

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, en atención a lo establecido en el Capítulo 5 del Decreto No. 1082 de 2015, realizará el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, bajo los parámetros establecidos en la invitación pertinente.

3. OBJETO

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructurador del proceso bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, que tendrá por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.** Para la buena realización del proceso, los proponentes deben tener en cuenta los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector del proceso con todos sus anexos y documentos técnicos los cuales pueden ser consultados en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de tal manera que comprendan el alcance.

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del contrato corresponde a las siguientes actividades:

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

ITEM	CODIGOS		DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	UNSPSC	CPC					
1	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA A** 2 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una. 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass. 1 consola digital de 16 canales. 1 procesador 360. 2 procesador db+ 2 micrófonos sm 57. 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 2 microfonos sm 58. 6 bases de microfono. 1 computadores. 2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2. - extensiones de corriente. - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO 1 auxiliar de tarima 1 ingeniero de sonido	DIAS	9	**$ 1.000.000**	**$ 9.000.000**
2	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA B** 4 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una. 2 bajos de 2000 watts cada uno. 2 plantas cc4000 1.000 watts c/u. 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass. 1 consola digital de 16 canales. 1 procesador 360. 2 procesador db+ 2 micrófonos sm 57. 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 2 microfonos sm 58. 6 bases de microfono. 1 computadores. 2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2. - extensiones de corriente. - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO 1 auxiliar de tarima 1 ingeniero de sonido	DIAS	5	**$ 1.600.000**	**$ 8.000.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

3	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA C.** 10 cabinas line array de 750 watss cada una. 4 bajos de 2000 watts cada uno 4 plantas cc4000 1.000 watts c/u 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass 1 consola digital de 32 canales 1 procesador 360 2 procesador db+ 12 micrófonos sm 57 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 12 micrófonos sm 58 24 bases de micrófono 2 computadores. 4 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 12 cajas directas mt2. - extensiones de corriente - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. 1 cañones de papel. (VENTURY) EQUIPO DE ILUMINACIÓN: 6 cabezas móviles 6 par led 1 consola de iluminación 4 optipar 4 Luz blinder EQUIPO TECNICO: 1 ingeniero de sonido 2 auxiliares de tarima.	DIAS	4	**$ 4.000.000**	**$ 16.000.000**
4	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** Planta eléctrica 140 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio en los días requeridos.	DIAS	4	**$ 1.800.000**	**$ 7.200.000**
5	90131504	96310	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Disponibilidad para 8 fechas o eventos coordinados y acordados con el supervisor del contrato. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	DIAS	8	**$ 600.000**	**$ 4.800.000**
6	90131504	96310	ANIMADOR show para los días solicitados con hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	DIAS	5	**$ 800.000**	**$ 4.000.000**
VALOR, TOTAL							**$ 49.000.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

ITEM	CODIGOS		DESCRIPCION	UNID.	CANT.
	UNSPSC	CPC			
1	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA A** 2 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una. 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass. 1 consola digital de 16 canales. 1 procesador 360. 2 procesador db+ 2 micrófonos sm 57. 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 2 microfonos sm 58. 6 bases de microfono. 1 computadores. 2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2. - extensiones de corriente. - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO 1 auxiliar de tarima 1 ingeniero de sonido	DIAS	9
2	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA B** 4 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una. 2 bajos de 2000 watts cada uno. 2 plantas cc4000 1.000 watts c/u. 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass. 1 consola digital de 16 canales. 1 procesador 360. 2 procesador db+ 2 micrófonos sm 57. 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 2 microfonos sm 58. 6 bases de microfono. 1 computadores. 2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2. - extensiones de corriente. - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO 1 auxiliar de tarima 1 ingeniero de sonido	DIAS	5

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

3	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA C.** 10 cabinas line array de 750 watss cada una. 4 bajos de 2000 watts cada uno 4 plantas cc4000 1.000 watts c/u 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass 1 consola digital de 32 canales 1 procesador 360 2 procesador db+ 12 micrófonos sm 57 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 12 micrófonos sm 58 24 bases de micrófono 2 computadores. 4 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 12 cajas directas mt2. - extensiones de corriente - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. 1 cañones de papel. (VENTURY) EQUIPO DE ILUMINACIÓN: 6 cabezas móviles 6 par led 1 consola de iluminación 4 optipar 4 Luz blinder EQUIPO TECNICO: 1 ingeniero de sonido 2 auxiliares de tarima.	DIAS	4
4	72151603	96511	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** Planta eléctrica 140 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio en los dias requeridos.	DIAS	4
5	90131504	96310	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Disponibilidad para 8 fechas o eventos coordinados y acordados con el supervisor del contrato. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	DIAS	8
6	90131504	96310	ANIMADOR show para los días solicitados con hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	DIAS	5

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección de mínima cuantía se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

de 2021 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen y sus Decretos Reglamentarios, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. El procedimiento para establecer la mínima cuantía está descrito en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Normas que la regulan

- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

A través de la modalidad de mínima cuantía, la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, en Cabeza de la Alcaldía Municipal de La Vega Departamento de Cundinamarca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades y habilidades para ejecutar el OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPORTAMIENTOS DEL MERCADO

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

7.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

7.1.1. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

a) **Sector Primario:** El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto **"directo",** que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector **(sector agrícola),** y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

b) **Sector Secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario **(industrial).** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector **(agrícola).** El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

c) **Sector Terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina**, la educación,** el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En tales condiciones el objeto a contratar es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA,** así pues, el Sector perteneciente al Objeto Contractual.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	**Sector**	**Marcar con una X**
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

ANALISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No	***Definición***	***Marcar con una X***
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	**Definición**	**Si**	**No**	**Observaciones**
1	Regulado por norma Ambiental		**X**	

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario o sector de servicios.

Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000	72150000	72151600	72151603 Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
90000000	90130000	90131500	Conciertos 90131504

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

La administración municipal de La Vega (Cundinamarca), periódicamente realiza estudios de mercado de bienes relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma, en el presente documento se hace un análisis del sector de los servicios, enmarcado dentro del sector terciario de la economía, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios recreativos, deportivos, culturales, recreativos, logísticos y de apoyo institucional. Dicho análisis recoge aspectos de este sector en el contexto local, con base en datos históricos de participación, oferta y dinámica de mercado.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Es de precisar que los beneficiarios de estos procesos, según lo contemplado en la normatividad vigente, han sido identificados a través de las visitas y diagnósticos realizados por la administración municipal junto con las organizaciones comunitarias, donde se identificaron necesidades específicas que pueden ser atendidas mediante la contratación de servicios y el fortalecimiento de procesos institucionales.

Una vez verificada la documentación y las condiciones establecidas en los diferentes espacios de validación institucional, se aprueba la viabilidad de otorgar los beneficios y adelantar los procesos contractuales correspondientes, dando respuesta a las necesidades de la comunidad en el marco de la política pública local.

9. ANALISIS ECONOMICO

La Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza periódicamente estudios de mercado que permiten evaluar el sector relacionado con la prestación de servicios y los apoyos logísticos. Este análisis se enmarca dentro del sector terciario de la economía, y considera aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y de riesgo, con el propósito de garantizar transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

El DANE reportó el avance de la actividad económica en 2026 a través de varios indicadores, aunque no siempre está disponible un dato anual definitivo de cierre para todo el año sino estimaciones acumuladas:

Con base en el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Mayo de 2026 del DANE, se puede elaborar el siguiente Análisis del Sector de Servicios Culturales y Logísticos para Eventos, con un enfoque apropiado para incorporarlo en un estudio previo de contratación pública.

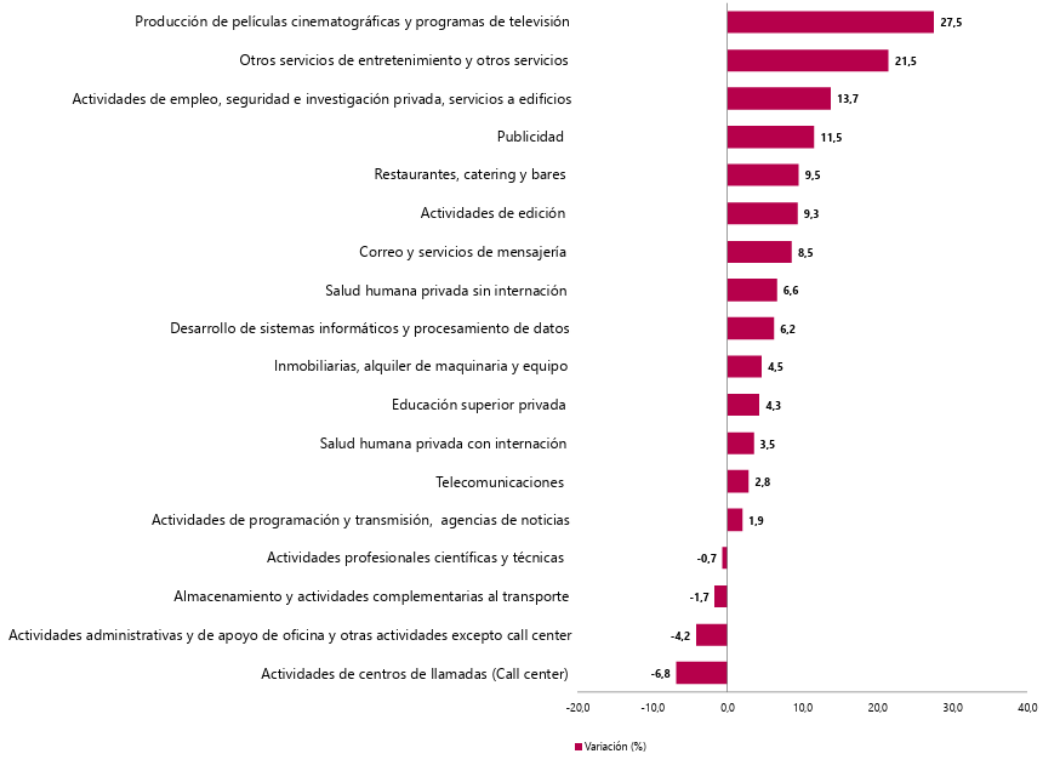
Servicios logísticos para el desarrollo de eventos culturales

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el comportamiento del sector de servicios relacionado con la organización, producción y apoyo logístico de eventos culturales, con fundamento en la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mediante la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), correspondiente a mayo de 2026. La EMS constituye la principal fuente oficial para analizar la evolución de los servicios en Colombia, evaluando variables como ingresos, personal ocupado y salarios de los diferentes subsectores económicos.

Los servicios logísticos para eventos culturales se encuentran asociados principalmente a la **Sección S – División 90 de la CIIU Rev. 4 A.C.**, correspondiente a las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, las cuales incluyen la organización, producción, operación técnica y logística de eventos culturales, artísticos y recreativos. Para efectos estadísticos, el DANE agrupa estas actividades dentro del subsector denominado **"Otros servicios de entretenimiento y otros servicios"**.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025) En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026[P] / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Comportamiento del sector

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian un comportamiento favorable para este subsector durante mayo de 2026.

En comparación con mayo de 2025, el subsector de **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** registró:

- **Incremento del 21,5 % en los ingresos nominales.**
- **Disminución del 2,7 % en el personal ocupado.**
- **Incremento del 15,9 % en los salarios promedio.**

El crecimiento de los ingresos estuvo impulsado principalmente por:

- aumento del **20,6 %** en los ingresos provenientes directamente de la prestación de servicios;

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

- incremento del **23,5 %** en otros ingresos operacionales;
- crecimiento del **58,3 %** en la venta de mercancías asociadas a la actividad.

Estos resultados evidencian una recuperación sostenida del sector de entretenimiento y actividades culturales, favorecida por el incremento de festivales, celebraciones municipales, actividades recreativas, encuentros artísticos y eventos comunitarios realizados tanto por entidades públicas como privadas.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Oferta del mercado

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de empresas especializadas en la prestación de servicios logísticos para eventos culturales, entre los cuales se destacan:

- Producción general de eventos.
- Alquiler de tarimas y escenarios.
- Sonido profesional.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

- Iluminación arquitectónica y escénica.
- Pantallas LED y equipos audiovisuales.
- Plantas eléctricas.
- Carpas.
- Mobiliario (sillas, mesas y vallas).
- Personal logístico y de apoyo.
- Coordinación técnica.
- Decoración y ambientación.
- Servicios protocolarios.

En Cundinamarca y la región del Gualivá existe una oferta significativa de empresas y operadores logísticos con experiencia en la ejecución de festivales, conciertos, actividades culturales, deportivas y comunitarias, lo que garantiza pluralidad de oferentes para los procesos de contratación pública.

Demanda del mercado

La demanda de estos servicios proviene principalmente de:

- Alcaldías municipales.
- Gobernaciones.
- Institutos de Cultura.
- Instituciones educativas.
- Empresas privadas.
- Organizaciones sociales.
- Fundaciones.
- Corporaciones culturales.

Las entidades territoriales requieren permanentemente este tipo de servicios para desarrollar actividades contempladas en sus Planes de Desarrollo, programas de cultura, recreación, turismo y participación ciudadana.

Competencia del sector

El análisis del mercado permite evidenciar un escenario de alta competencia, conformado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales cuentan con capacidad técnica y operativa para atender eventos de diversa magnitud.

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

La pluralidad de oferentes favorece los principios de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia previstos en la contratación estatal.

Variación anual: mayo 2026p / mayo 2025

En mayo de 2026, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ

índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,5**	
	Ingresos por servicios prestados	20,6	18,3
	Ingresos por venta de mercancías	58,3	1,0
	Otros ingresos operacionales	23,5	2,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-2,0	-1,2
	Temporal directo	-4,4	-1,4
	Agencias	-1,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,9**	
	Salarios personal permanente	13,9	6,8
	Salarios temporal directo	20,1	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,5%, que se explica por los incrementos de 20,6% en los ingresos por servicios, de 23,5% en otros ingresos operacionales y de 58,3% en la venta de mercancías.

En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,4% en el personal temporal directo, 2,0% en el personal permanente y de 1,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 15,9%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,1% en los salarios del personal temporal directo y de 13,9% en los salarios del personal permanente.

De acuerdo con la información suministrada por el DANE, el subsector de **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios** presentó uno de los mejores desempeños dentro del sector servicios durante mayo de 2026, registrando un crecimiento del **21,5 % en sus ingresos**, acompañado de un incremento del **15,9 % en los salarios**, lo cual refleja una dinámica positiva del mercado y una recuperación de las actividades culturales y recreativas.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente de empresas especializadas, capacidad instalada y condiciones de competencia que permiten adelantar procesos de contratación

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

para la prestación de servicios logísticos destinados al desarrollo de eventos culturales, garantizando la participación plural de oferentes y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención al objeto contractual propuesto, se llevó a cabo una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar antecedentes contractuales relacionados con la prestación de servicios para el alquiler de sonido mediante la realización de actividades lúdico recreativas en el municipio de La Vega Cundinamarca.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, celebra de forma recurrente, año tras año, contratos con este mismo objeto o con características similares.

Estos antecedentes contractuales reflejan una demanda constante y sostenida por parte de la entidad territorial frente a este tipo de servicios, lo que permite concluir la existencia de una necesidad cultural identificada y periódica, enmarcada dentro de la tradición local.

La contratación de estos servicios se justifica no solo desde una perspectiva operativa o presupuestal, sino también como respuesta al mandato constitucional y legal de garantizar el acceso efectivo a la cultura. En este sentido, el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y la enseñanza artística, lo cual fundamenta la pertinencia de este proceso.

El comportamiento histórico en la contratación pública por parte del municipio permite afirmar que la demanda por estos servicios es real, vigente y prioritaria. En consecuencia, se respalda la ejecución del proceso contractual que actualmente se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía.

Así las cosas, una vez verificado SECOP II, encontramos el siguiente proceso celebrado por la alcaldía de la vega, Cundinamarca.

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DE PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	CUANTIA A CONTRATAR

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Contratación de Mínima Cuantía	MC-008-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46338841&isFromPublicArea=True&isModal=False	GUTIERREZ MESA MARIA ALEJANDRA	$49.000.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC-049-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43532747&isFromPublicArea=True&isModal=False	ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	$39.800.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC-005-2025	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37903250&isFromPublicArea=True&isModal=False	MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ MESA	$39.800.000

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven coma referencia para analizar el mercado.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DE PROCESO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	CUANTIA A CONTRATAR

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Contratación de Mínima Cuantía	CTCBOS-024	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8885627	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5	$30.000.000
Contratación de Mínima Cuantía	CMIN 039-2025	MUNICIPIO DE SAMACA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO, PANTALLA LED Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8794261	WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR	$23.250.000
Contratación de Mínima Cuantía	MC 040 DE 2025	ALCALDÍA LIBANO	ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA LA SEMANA CULTURAL Y CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8520060	OUR MULTISERVICE COMPANY S.A.S.	$35.479.972

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la región podemos encontrar:

NIT	RAZON SOCIAL
1070975481-9	LAURA CAMILA MARROQUIN RIOS
1072467005 - 4	LA CANCHA CENTRO DE EVENTOS
1070706546 - 6	FANDIÑO ULLOA JORGE ENRIQUE
1070704611 - 8	GLOURSE EVENTOS
900396205 - 7	FUNDACION GUALIVA DULCE
1018435598 - 6	JOHN ENRIQUE BETANCOURT OSPINA
8054635 - 1	FUNDACION AVANZANDO POR UN FUTURO SOCIAL FUNDACION AFS
1070706300-0	CARLOS ANDRES AGUDELO ORTIZ
3085838-0	PEDRO ANTONIO TIBADUIZA LOPEZ

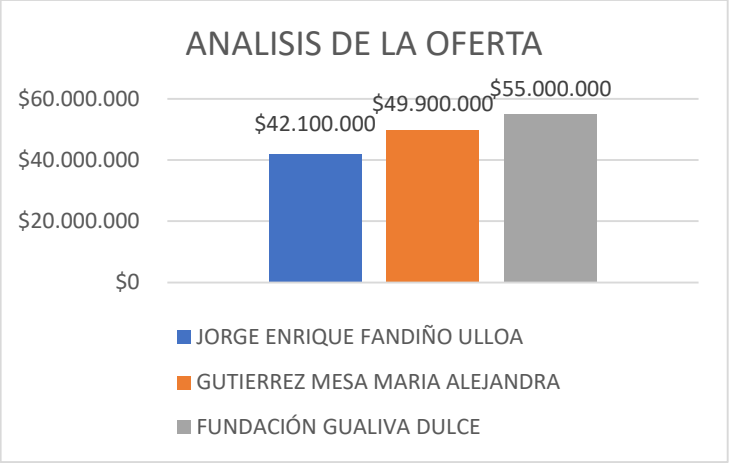
Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

11. ANALISIS DE LA OFERTA

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a posibles prestadores de los servicios requeridos por la entidad, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, efectuando el siguiente análisis:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
JORGE ENRIQUE FANDIÑO ULLOA	$42.100.000
GUTIERREZ MESA MARIA ALEJANDRA	$49.900.000
FUNDACIÓN GUALIVA DULCE	$55.000.000



ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	COT. 1		COT. 2		COT. 3		PROM.COT.	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

1	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA A** 2 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una. 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass. 1 consola digital de 16 canales. 1 procesador 360. 2 procesador db+ 2 micrófonos sm 57. 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 2 microfonos sm 58. 6 bases de microfono. 1 computadores. 2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2. - extensiones de corriente. - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO 1 auxiliar de tarima 1 ingeniero de sonido	DIAS	9	$ 900.000	$ 8.100.000	$ 1.000.000	$ 9.000.000	$ 1.100.000	$ 9.900.000	**$ 1.000.000**	**$ 9.000.000**
2	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** **EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA B** 4 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una. 2 bajos de 2000 watts cada uno. 2 plantas cc4000 1.000 watts c/u. 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass. 1 consola digital de 16 canales. 1 procesador 360. 2 procesador db+ 2 micrófonos sm 57. 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 2 microfonos sm 58. 6 bases de microfono. 1 computadores. 2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2. - extensiones de corriente. - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO 1 auxiliar de tarima 1 ingeniero de sonido	DIAS	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000	$ 1.700.000	$ 8.500.000	$ 1.800.000	$ 9.000.000	**$ 1.600.000**	**$ 8.000.000**

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

3	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA C.** 10 cabinas line array de 750 watss cada una. 4 bajos de 2000 watts cada uno 4 plantas cc4000 1.000 watts c/u 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass 1 consola digital de 32 canales 1 procesador 360 2 procesador db+ 12 micrófonos sm 57 2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura. 12 micrófonos sm 58 24 bases de micrófono 2 computadores. 4 monitores de piso para retorno 750 watts c/u. 1 amplificador de bajo 100 watts. 12 cajas directas mt2. - extensiones de corriente - todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos. -transporte de los equipos al lugar del evento. 1 cañones de papel. (VENTURY) EQUIPO DE ILUMINACIÓN: 6 cabezas móviles 6 par led 1 consola de iluminación 4 optipar 4 Luz blinder EQUIPO TECNICO: 1 ingeniero de sonido 2 auxiliares de tarima.	DIAS	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$ 4.500.000	$ 18.000.000	**$ 4.000.000**	**$ 16.000.000**
4	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES.** Planta eléctrica 140 kva cabinada insonora, motor perkins y generador stanford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio en los dias requeridos.	DIAS	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000	$ 1.900.000	$ 7.600.000	$ 2.000.000	$ 8.000.000	**$ 1.800.000**	**$ 7.200.000**
5	DJ LOCAL ESTANDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. Disponibilidad para 8 fechas o eventos coordinados y acordados con el supervisor del contrato. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	DIAS	8	$ 500.000	$ 4.000.000	$ 600.000	$ 4.800.000	$ 700.000	$ 5.600.000	**$ 600.000**	**$ 4.800.000**
6	ANIMADOR show para los dias solicitados con hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.	DIAS	5	$ 700.000	$ 3.500.000	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 900.000	$ 4.500.000	**$ 800.000**	**$ 4.000.000**
VALOR TOTAL					**$ 42.100.000**		**$ 49.900.000**		**$ 55.000.000**		**$ 49.000.000**

PRESUPUESTO OFICIAL

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los procesos adelantados tanto por el Municipio de La Vega Cundinamarca, como por otras entidades, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia de Contratación Colombiana Compra Eficiente, siendo esta la fuente de información primaria con que cuenta la entidad efectuando el siguiente análisis:

De acuerdo con lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de las exigencias del municipio y vistos los antecedentes de la oferta del sector y los costos de los bienes contratados por el Municipio en meses y vigencias anteriores, por lo tanto con el fin de optimizar recursos el valor estimado para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA,** para un plazo de ejecución de tres (3) meses quince (15) días y/o hasta agotar el presupuesto y/o recursos del contrato, corresponde hasta la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE, incluido IVA.**

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

12. CARGA TRIBUTARIA

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente.

13. CONVOCATORIA A LAS MIPYME

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal limitara la convocatoria a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, independiente de su régimen de contratación cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del aco administrativo de apertura del

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Proceso de Contratación, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las pueden realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, relacionado en el proceso contractual,

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme en el momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deben aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

14. ACUERDO MARCO DE PRECIO SECOP II

Realizada la verificación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) y demás Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) vigentes dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se identifica, a la fecha de elaboración del presente análisis, un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

Agregación de Demanda que permita atender de manera integral la necesidad correspondiente a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE SONIDO Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso de contratación la Entidad Estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente mediante el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. En este sentido, la Entidad realizó la correspondiente verificación de los instrumentos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin encontrar un instrumento cuyo objeto, alcance, catálogo y condiciones permitan satisfacer integralmente los servicios requeridos para las actividades y eventos programados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 y posteriormente por el Decreto 142 de 2023, establece las reglas relacionadas con la procedencia de los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. La regulación contempla, además, que la implementación de nuevos instrumentos de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales debe estar precedida de un estudio de agregación de demanda que considere, entre otros aspectos, las particularidades de los mercados regionales y la participación de las MIPYMES.

Para el presente proceso, la necesidad contractual comprende la prestación de servicios de alquiler, instalación, operación, desmontaje y demás actividades asociadas a equipos de sonido, así como el apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo de actividades y eventos artísticos, deportivos y recreativos organizados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de La Vega, Cundinamarca.

Los servicios requeridos presentan condiciones particulares de acuerdo con la naturaleza, magnitud, duración, ubicación y características de cada actividad o evento. En consecuencia, las necesidades pueden variar en aspectos tales como cantidad y tipo de equipos de sonido, potencia y cobertura requerida, número de micrófonos, consolas, parlantes, monitores, plantas eléctricas o elementos complementarios, personal técnico para operación, transporte, instalación y desmontaje, así como la cantidad de personal y elementos necesarios para el apoyo logístico.

De igual manera, los eventos artísticos, deportivos y recreativos pueden desarrollarse en diferentes escenarios y espacios del Municipio, tanto urbanos como rurales, lo cual implica que los requerimientos técnicos y logísticos deben determinarse de acuerdo con las condiciones particulares de cada lugar, el aforo, la programación, la duración de las actividades y las necesidades específicas de producción. Estas características dificultan que la totalidad del

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

servicio pueda ser atendida mediante un catálogo estandarizado de un Acuerdo Marco de Precios actualmente vigente.

Por lo anterior, si bien determinados elementos o servicios relacionados con la logística de eventos pueden corresponder individualmente a bienes o servicios susceptibles de estandarización, no se identifica un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita contratar de manera integral el alquiler de sonido, su operación técnica y el apoyo logístico requerido para las diferentes actividades y eventos artísticos, deportivos y recreativos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de La Vega.

En consecuencia, teniendo en cuenta la inexistencia de un instrumento vigente aplicable que permita satisfacer integralmente la necesidad identificada, la Entidad deberá adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección que resulte jurídicamente procedente, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, sus características técnicas, la cuantía, las condiciones del mercado y las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

15. ACUERDOS INTERNACIONALES

Tabla acuerdos comerciales aplicables en el proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría		SI	SI	SI	SI

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.

de la CAN				

El título IV del decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual, para el presente proceso sedará aplicación a los siguientes Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998, DE LA SECRETARIA DE LA CAN, En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdo comerciales vigentes que cubren este proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 4.2 del Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

Sin embargo, existe una excepción del numeral 14 aplicable al proceso de contratación de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado en Colombia Compra Eficiente.

Esta excepción corresponde a las convocatorias limitadas a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para la limitación de procesos contractuales a MIPYMES, para la vigencia 2026, es de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.

En consecuencia, el presente proceso puede ser limitado a MIPYMES, dado que su presupuesto oficial estimado es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE, incluido IVA**, valor inferior al umbral señalado, por lo cual no resulta aplicable el acuerdo comercial.

En constancia firma a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

(Firma en original)
ALVARO ORJUELA CORTES
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Kenyi Duvan Trinidad Ordoñez
Reviso y aprobó: Alvaro Orjuela Cortes

Parque Principal, La Vega - Cundinamarca.
Carrera 3 No 19-71
PBX: 3108165848
alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca.gov.co.